

Guaranda abril 8, 2021  
RCU - 006 - 2021 - 030

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (006), realizada el 8 de abril del 2021.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de la incorporación de estudiantes a proyectos de vinculación aprobados.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 227 establece que, "la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 350.- "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte..[...].

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas".

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación en sus literales c) conformar los centros y grupos de investigación y vinculación para gestionar eficaz y eficientemente las líneas

de investigación y vinculación; d) analizar planes, programas, proyectos y normativa legal a fin de fortalecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna; g) las demás que determine la normativa legal.

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector y Presidente de la Comisión de Investigación y Vinculación con Resolución Nro. RCIV-SO-002-2021-015, de fecha 25 de marzo 2021, sugiere a Consejo Universitario la aprobación de la incorporación de estudiantes a los proyectos de vinculación que se detallan a continuación:

- *Se autorice la incorporación de dos estudiantes: MARTÍNEZ SOLÓRZANO MARÍA DOLORES y ASHQUI MASAQUIZA MARÍA JULISA, estudiantes de la malla antigua de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia al proyecto "ESTABLECIMIENTO DE DIETAS ALIMENTICIAS A BASE DE LOS VALORES NUTRICIONALES DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS GENERADOS EN ZONAS RURALES Y URBANAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR, PROYECTO DIRIGIDO POR LA DRA. ALEJANDRA BARRIONUEVO.*
- *Se autorice el ingreso de 22 estudiantes de la carrera de Pedagogía de la Informática y 20 estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, según nóminas adjuntas al Proyecto: "DIFUSIÓN DE SABERES MEDIANTE EL USO DE ECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO DE ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA BOLÍVAR", Proyecto aprobado el 10 de noviembre del 2020.*

**RESUELVE: "APROBAR POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A PROYECTOS DE VINCULACIÓN APROBADOS".**



**1. SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN APROBADOS**

Nº	Solicitante	Proyecto	Fecha de Aprobación	Cambio que solicita de la lista aprobada	Estudiante	Cédula
1	Md. ALEJANDRA BARRIONUEVO	ESTABLECIMIENTO DE DIETAS ALIMENTICIAS, A BASE DE LOS VALORES NUTRICIONALES DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS GENERADOS EN ZONAS RURALES Y URBANAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR	10/11/2020 RCU-015-2020-135	INCORPORACIÓN	MARTÍNEZ SOLORZANO MARÍA DOLORES	1725006785
2	MBA. RAMIRO JARAMILLO	DIFUSIÓN DE SABERES, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS), PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO DE ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.	10/11/2020 RCU-015-2020-135	INCORPORACIÓN	ASHQUI MASAQUIZA MARÍA JULISA	2000128260
					ALBÁN CABEZAS TANIA JACINTA	0202452629
					ARCE QUIÑONEZ NATHALY BELÉN	1717971582
					ASADOVAY MAGIN MISHEL ELIZABETH	0604742197
					CABRERA MANOBANDA MARIELA DEL CARMEN	1207356302
					CHIMBO REA DAYSI VERÓNICA	0250294295
					GARCÍA ABRIL DEYSI JOSSET	0202385431
					GONZÁLEZ TORRES DIANA CAROLINA	0250013414



UNIVERSIDAD  
ESTATAL  
DE BOLÍVAR

CONSEJO  
UNIVERSITARIO

Nº	Solicitante	Proyecto	Fecha de Aprobación	Cambio que solicita de la lista aprobada	Estudiante	Cédula
3	Dr. VÍCTOR HUGO NÚÑEZ	DIFUSIÓN DE SABERES, MEDIANTE EL USO DE	10/11/2020 RCU-015-2020-135	INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES QUE	ARGÜELLO LARA BRYAN ARMANDO	0202184412
					PACHECO RUMIGUANO	0202219481
					MARJORIE JACKELINE PATÍN ESTRELLA CLELIA ROMELIA	0250012788
					PAUCAR CHISAG EDWIN PATRICIO PÉREZ RAMÍREZ ELVIS JAVIER	1804786323 1805482161
					QUILLE CALUÑA GEOCONDA MARISOL QUINATO A HERRERA WASHINGTON OSWALDO	0250298460 0202051496
					QUINATO A QUINATO A ALICIA MARIFE REA ROCHINA FLOR MARRITZA	0202448932 0202656765
					RESABALA VERDEZOTO DAYVER ROBERTO TOAINGA YANSAGUANO ANA MARIA	2100747902 1851021343
					TRUJILLO MACHASILLA DIANA ESTEFANÍA VEGA TACLE ROBERTH ROLANDO YANZA LUCIO ERIKA YADIRA	2100847322 0250278322 1501257834



Nº	Solicitante	Proyecto	Fecha de Aprobación	Cambio que solicita de la lista aprobada	Estudiante	Cédula
	JIMÉNEZ Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS), PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO DE ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.		ESTÁN CURSANDO EL SÉPTIMO CICLO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES- INFORMÁTICA	BAEZ YUNAPANTA DANIEL AGUSTIN BENAVIDES CAJO GABRIELA ESTEFANÍA CAJO CHAFLA JAIRO ALEJANDRO CHACHA CHACHA ANA ROSARIO CHAVEZ PARCO EDILMA NATALY CHIMBO AGUALONGO ESTHELA GERMANIA GUAMAN AZOGUE STALIN ALEXANDER IBARRA TANDAPILCO JISSELA NATALY INTRIAGO GARCIA JOSSELYN YADIRA MENOSCAL SALAZAR ABIGAIL ALEXANDRA NARANJO CHELA CAROLINA ESTHEFANÍA NINABANDA AMANGANDI JESSICA MAGALY PASTO TIÑE GLADYS MAGALY PILCO PILCO NEYCER ADAN POMA COLES VANESSA ALEXANDRA	0250332517 0202152401 0202182374 0250363025 0202198909 0250063518 0201787561 0250185196 0302557889 0202243606 0250025087 0250140985 0250122264 0202277927 0250189909

Nº	Solicitante	Proyecto	Fecha de Aprobación	Cambio que solicita de la lista aprobada	Estudiante	Cédula
					QUISHPE GUEVARA OSCAR ANDRES ROSERO LOMBEIDA EVERLID NAYELI TARIS CHIMBOLEMA DORA ELIZABETH USHIÑA CHUQUIMARCA ERICA KATHERINE VARGAS VARGAS ERICK SANTIAGO VILLAMAR AGUILAR JEAN CARLOS	1722527940  0202294849  0250280203  1727680777  0202154357  0955917083

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MONICA LEON GONZALEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

